

**CONVOCATORIA DE VEINTE PUESTOS DE FARMACEUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA
PARA APOYO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE FARMACIA Y SEGURIDAD DE
MEDICAMENTOS Y P.S (2020-2024)**

El Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, en virtud de lo establecido en la encomienda de 20 mayo del 2019, de gestión de los fondos de uso racional del medicamento, publicada en el BOCM el 31 de mayo del 2019 (BBOCM número 128) entre la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y la gerencia del Hospital, se precisa la contratación temporal de **20 farmacéuticos (licenciado/grado en farmacia)**, para la realización de las tareas que se exponen en la presente convocatoria. El proceso de selección y las características del contrato se definen en las siguientes bases de la convocatoria:

Denominación del puesto: LICENCIADO/GRADO EN FARMACIA.

Puesto convocado en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos de uso racional del medicamento posicionados por el Ministerio de Sanidad, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento.

Adscripción del puesto:

El puesto depende de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Desempeñarán sus funciones en las Direcciones Asistenciales de la Gerencia de Atención Primaria.

Tipo y duración del contrato:

- Contrato por Obra y Servicio.
La contratación tendrá una duración estimada de **seis meses** pudiendo prorrogarse hasta la finalización del proyecto, o no prorrogarse por falta de financiación del mismo o la no superación del periodo de prueba.
- La incorporación se realizará en el mes de noviembre del 2020.
- Retribuciones según Convenio Colectivo del Hospital Universitario de Fuenlabrada como titulado superior sanitario.

Tareas a desarrollar por el candidato seleccionado:

- Revisión de los tratamientos que se renuevan automáticamente (derivado de la situación epidemiológica actual) y atención farmacéutica de los pacientes más vulnerables.
- Revisión del tratamiento con prescripciones crónicas en pacientes priorizados.
- Seguimiento de pacientes polimedicados.
- Participación en los procesos asistenciales integrados de revisión de tratamiento, adherencia y conciliación de la medicación.
- Revisión de la utilización de los productos sanitarios.

- Refuerzo en la formación en las líneas estratégicas priorizadas en el Plan Estratégico de Farmacia y Seguridad de Medicamentos y P.S.

Cualquier otra que se le asigne en el marco de las actividades acordadas por el Consejo Interterritorial para el desarrollo del Programa de Uso Racional del Medicamento.

Requisitos de los candidatos:

Para ser admitidos a este proceso, será necesario que los candidatos reúnan todos los requisitos indispensables a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

- Nacionalidad: Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Edad: tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- Titulación: Estar en posesión del título de grado o licenciado en farmacia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión, en el referido plazo, de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme en los últimos seis años, o para ejercer funciones similares a las que desempeñen en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- En el caso de los nacionales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Méritos que se valorarán en el CV:

Serán valorados y baremados únicamente aquellos méritos expresados de forma clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración. Sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados hasta el día anterior a la fecha de la presente convocatoria.

Méritos valorables	Baremación
Título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria	10 puntos
Experiencia en centros de atención primaria o gerencias de atención primaria.	1 punto por mes
Experiencia en Residencias del mayor o Centros Sociosanitarios.	1 puntos por mes
Experiencia en Servicio de Farmacia de Hospital	1 puntos por mes
Experiencia como farmacéutico en Oficina de farmacia	0,5 puntos por mes
Estancias como facultativo en centros sociosanitarios o atención primaria o servicios de farmacia de hospital	0,5 puntos por mes
Experiencia/Estancias en otros centros / organismos / instituciones relacionadas con el medicamento y/o productos sanitarios.	0,25 puntos por mes
Grado de Doctor	Grado de Doctor: 1,80 puntos. Si el grado de Doctor se ha obtenido con calificación "cum laude" ...0,60 puntos adicionales
Formación en evaluación económica, atención farmacéutica, nutrición clínica, geriatría, Farmacovigilancia, análisis de información científica, análisis de datos, etc.	Formación continuada: 10 puntos máximo. se realizará una valoración para cada curso según la siguiente tabla: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 1 crédito: 0,02 puntos. • De 1 a 2 créditos: 0,06 puntos. • De 2,1 a 6 créditos: 0,12 puntos. • De 6,1 a 10 créditos: 0,18 puntos. • De 10,1 a 40 créditos: 0,30 puntos. • Más de 40 créditos: 0,40 puntos. <p>Título de Máster expedido por organismos docentes oficiales no incluidos en la formación de posgrado universitaria, acreditado por el sistema ECTS: 0,80 puntos.</p> <p>Cuando la acreditación del curso figure en horas, se realizará la equivalencia de 10 horas igual a 1 crédito. Los cursos en cuyo título aparezcan créditos europeos serán contabilizados utilizando la equivalencia de veinticuatro horas igual a un crédito.</p> <p>Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración del curso los créditos. No se tendrán en cuenta los cursos cuya acreditación no figuren ni horas ni créditos.</p>

	No se valorarán los cursos realizados que estén incluidos en el programa docente de farmacia siendo aquellos realizados durante la realización del programa docente, excepto acreditación expresa de lo contrario por parte del aspirante, para lo cual deberá aportar necesariamente el programa docente concreto de su formación.
Total méritos por experiencia	Máximo 50 puntos
Resultado de la entrevista personal	50 puntos (criterio cualitativo a juicio de la comisión evaluadora en la que se valorarán aspectos, actitudes y capacidades relacionadas con el puesto de trabajo)
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	100 PUNTOS

Presentación de solicitudes:

- Toda la información de la convocatoria estará disponible en la página web del hospital de Fuenlabrada (www.hospitaldefuenlabrada.org).
- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **8 de octubre** de 2020 hasta el **16 de octubre** de 2020 incluido.
- Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos del mismo, podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:
 - En formato papel en el registro del Hospital Universitario de Fuenlabrada. Camino del Molino 2-28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - Por Correo electrónico: seleccion@hospitaldefuenlabrada.org en formato electrónico).
- Los documentos a presentar son: solicitud firmada con autobaremo cumplimentado, curriculum vitae, copia del DNI, copia del título universitario de licenciado/grado en farmacia, certificados de servicios prestados y de los méritos que se aleguen, copia del libro del residente para justificar la rotación realizada (o certificado en el que conste la rotación realizada). En el momento de la presentación de la solicitud se adjuntarán fotocopias de los documentos (o documento escaneado si se envía por email).

Comisión de Evaluación

- La Comisión evaluadora estará constituida por:
 - Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios o persona en quien delegue.
 - Director de RRHH del Hospital Universitario de Fuenlabrada o persona en quien delegue.
 - Representante de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
 - Gerente Asistencial de Atención Primaria o persona en quien delega.

La Comisión podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

Proceso de selección

El proceso de selección constará de dos fases, realizándose primero la baremación del CV y experiencia profesional de los candidatos. Posteriormente se publicarán las puntuaciones de dicha baremación. En una segunda fase, se convocará a una entrevista (virtual) a aquellos aspirantes que hayan superado la puntuación de corte establecida por la Comisión de Evaluación. Está previsto la realización de las entrevistas la primera semana de noviembre.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página web del Hospital y en los tablones de anuncios.

Información y dudas

Ante cualquier duda o incidencia en relación al proceso de selección, se formularán mediante la dirección de correo electrónico **seleccion@hospitaldefuenlabrada.org** o por teléfono (916006752/916006141). La información oficial sobre el proceso (listados, etc.) se publicará en la web del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 7 de octubre de 2020.



Fdo.:

Gema Sarmiento Beltrán
Directora de Recursos Humanos, Directora Gerente
Suplente (Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)
en representación del Ente Público Hospital Universitario
de Fuenlabrada, en calidad de Director-Gerente.

SOLICITUD DE EMPLEO Y AUTOBAREMO

FARMACEUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA APOYO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
FARMACIA Y SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS Y P.S (2020-2024)

Nº

No cumplimentar

DATOS PERSONALES

Apellido 1º..... Apellido 2º.....

Nombre..... Fecha nacimiento.....

DNI/NIF Nº Seguridad Social.....

Pasaporte:..... Permiso de Residencia:.....
(En caso de ser extranjero) (En caso de ser extranjero)

Domicilio actual.....Nº.....Piso.....

Código Postal.....Población.....Provincia.....

Tel.1..... Tel.2.....

Dirección de Correo Electrónico.....

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma del solicitante

Enviar solicitud y autobaremo cumplimentado acompañada de Curriculum Vitae y documentos acreditativos del mismo, al correo electrónico seleccion@hospitaldefuenlabrada.org o en el Registro del Hospital de Fuenlabrada. (Camino del Molino nº 2 de Fuenlabrada).

"Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad indicada en el documento objeto de firma y serán conservados durante los años necesarios para cumplir con la normativa vigente aplicable. El Responsable del Tratamiento es el Hospital Universitario de Fuenlabrada, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el "Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" con dirección en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. El tratamiento de sus datos viene legitimado por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, así como una obligación legal impuesta al responsable, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. No obstante, en todo momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en Camino del Molino, 2, 28942 Fuenlabrada, Madrid, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos".

AUTOBAREMO

APELLIDOS:

NOMBRE:

(MÁXIMO 50 PUNTOS)

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Título de Farmacéutico Especialista de Farmacia Hospitalaria
(10 puntos) | Nº de puntos..... |
| 2. Experiencia en centros de atención primaria o gerencias de atención primaria.
Nº de meses de experiencia (x 1) | Nº de puntos..... |
| 3. Experiencia en Residencias del mayor o Centros Sociosanitarios
Nº de meses de experiencia (x 1) | Nº de puntos..... |
| 4. Experiencia en Servicio de Farmacia de Hospital
Nº de meses de experiencia (x 1) | Nº de puntos..... |
| 5. Experiencia como farmacéutico en Oficina de Farmacia
Nº de meses de experiencia (x 0,5) | Nº de puntos..... |
| 6. Estancia en Centros Sociosanitarios o Atención Primaria o Servicios de farmacia de hospital
Nº de meses de experiencia (x 0,5) | Nº de puntos..... |
| 7. Experiencia/estancias en otros centros/organismos/instituciones relacionadas con el medicamento y/o productos sanitarios.
Nº de meses de experiencia (x 0,25) | Nº de puntos..... |
| 8. Grado de Doctor <ul style="list-style-type: none"> • Grado de Doctor: (1,80) • Si se ha obtenido con calificación "cum laude" ... (+0,6) | Nº de puntos..... |
| 9. Formación en farmacoterapia, evaluación económica, atención farmacéutica, nutrición clínica,, geriatría, Farmacovigilancia, análisis de información científica, análisis de datos, productos sanitarios, etc.. | |
| 9.1. Formación continuada (Máximo 7.5 puntos) | |
| • Menos de 1 crédito (x,0,02) | Nº de puntos..... |
| • De 1 a 2 créditos (x,0,06) | Nº de puntos..... |
| • De 2,1 a 6 créditos (x,0,12) | Nº de puntos..... |
| • De 6,1 a 10 créditos (x,0,18) | Nº de puntos..... |
| • De 10.1 a 40 créditos (x,0,30) | Nº de puntos..... |
| • Más de 40 créditos (x,0,40) | Nº de puntos..... |
| 9.2. Título Máster de organismos oficiales no incluido postgrado universitario <ul style="list-style-type: none"> • ECITS (X0,80) | Nº de puntos..... |

